



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 176-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.*

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2018, con el voto mayoritario de sus integrantes;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 28 de junio de 2018, se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional de transferencia financiera entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Tantara, provincia de Castrovirreyna, para la ejecución del proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones en el sector de Quebradas Antas margen izquierda del río Sancco del centro poblado de Tantarà"

Que, mediante Oficio N° 641-2018/GOB.REG.HVCA/GR., de fecha 14 de noviembre de 2018, el gobernador regional solicita al pleno del Consejo Regional, la autorización para suscripción de adenda al convenio señalado en el fundamento anterior, con la finalidad de reasignar recursos financieros no utilizados por el monto de S/. 156,217.00 Soles, para financiar la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios municipales de la municipalidad distrital de Tantara, provincia de Castrovirreyna"

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional, la suscripción de la adenda al convenio N° 023-2018, de transferencia entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**



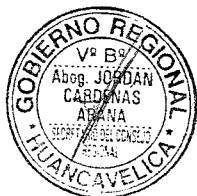
***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 176-2018-GOB.REG.-HVCA/CR***

*Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.*

Distrital de Tantara, provincia de Castrovirreyna, con la finalidad de reasignar recursos financieros no utilizados por el monto de S/. 156,217.00 Soles, para financiar la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios municipales de la municipalidad distrital de Tantara, provincia de Castrovirreyna"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

*[Handwritten Signature]*  
ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCVELICA